Comisión de Industria, Energía y Minería

Carpetas Nos. 2014 y 2425 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1559 de 2002

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

ARTÍCULOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR

Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlos de impuestos y se dispone el control administrativo de los mismos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de diciembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Ruben Obispo, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes José Homero Mello y José Orihuela.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Gabriel Barandiarán.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Economía y Finanzas, contador Max Sapolinski, Subsecretario de la Cartera; contador Carlos Arancet, asesor en política comercial; y escribana Beatriz Ramos, Directora del Área de Defensa del Consumidor.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene mucho gusto en recibir al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Max Sapolinski, a la escribana Beatriz Ramos y al contador Carlos Arancet.

Los hemos invitado para que se refieran a los proyectos de ley que están radicados en esta Comisión, uno relativo a los artículos que conforman la canasta básica familiar, y el otro, que tiene que ver con la protección al consumidor.

Además, nos gustaría conocer cómo encara el Ministerio la situación actual.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias por recibirnos.

Es bueno que intercambiemos ideas sobre algunos aspectos notoriamente sensibles que han sido objeto de preocupación del Ministerio en los últimos tiempos, como son la defensa del consumidor y, en particular, los productos de la canasta básica, más que nada en virtud de la coyuntura que estamos viviendo, que ha generado un aceleramiento inflacionario en los últimos tiempos.

Hemos estado estudiando los dos proyectos de ley que nos han sido enviados. Quisiera hacer algún comentario sobre el primero de ellos, que versa sobre la difusión de los precios que están en el mercado, vinculados, fundamentalmente, a los productos de la canasta básica.

La difusión de este tipo de aspectos nos ha venido preocupando en los últimos tiempos y, sin requerimiento de la ley, se ha venido implementando una serie de medidas que cumplen, en gran parte, los objetivos que se están trazando en el proyecto que estamos considerando.

Hace unos meses el Área Defensa del Consumidor ha venido haciendo un relevamiento exhaustivo de los precios de la canasta básica en los distintos comercios, y ha establecido una página en Internet que viene actualizando profusamente esa información. A su vez, esa información también se difunde en diversos centros, como escuelas, seccionales policiales, Centros Comunales Zonales o sucursales de correo.

Esto está funcionando en Montevideo, pero se está ampliando el radio de influencia a todo el interior -ya se han abarcado cinco departamentos-, a fin de mantener un sistema informático adecuado a la población sobre los productos básicos de la canasta.

Sería bueno que la escribana Ramos profundizara en esto.

SEÑORA RAMOS.- Como ustedes saben, la Ley Nº 17.250 se está reglamentando por áreas específicas. Ya se había dictado el Decreto Nº 244/2000, que reglamentaba básicamente aspectos de procedimiento, y otros artículos que hacían referencia a su reglamentación. En esta oportunidad, el Decreto Nº 308/2002, del 9 de agosto de 2002, reglamentó la Ley Nº 17.250, en cuanto facultó a la Dirección del Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas a publicar los precios de una serie de productos alimenticios. Actualmente, estamos alrededor de los cien ítems. Hay que señalar que se publican ocho comercios por zonas barriales todas las semanas. Esto se viene haciendo hace quince semanas en el departamento de Montevideo y, la semana pasada, se inició en cinco departamentos del interior de la República, proyectándose en las siguientes semanas ampliar este espectro geográfico. Además, esta era una solicitud que hacían algunos sectores de distintos departamentos.

Quiere decir que cualquier persona puede acceder a la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y encontrar esos ocho comercios por zonas barriales con sus respectivos precios. Esto, sin perjuicio de que estemos trabajando en este momento en productos que son de consumo zafral. Por ejemplo, en las próximas horas estaremos publicando información en materia de productos navideños, y así con otros artículos de importancia zafral.

Como no bastaba con que la información estuviese a disposición en la página web -es una manera de aprovechar la tecnología-, consideramos importante que la población tuviese acceso mediante otros procedimientos, como las seccionales policiales o las escuelas. Cabe señalar que en el caso de las escuelas no solamente se publicaba para conocimiento de los padres, sino que además -según nos informaron las autoridades de Primaria- se trabajaría sobre los precios con los niños. Así que tenía una función de educación al consumidor. Esta información también se difunde a través de los locales de correo y de los Centros Comunales Zonales, y se está proyectando un convenio con Abitab, como forma de descentralizar y aumentar la difusión de la información.

De manera que lo que se plantea en el proyecto de ley fue reglamentado por la propia Ley Nº 17.250.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La adopción de estas medidas no requiere necesariamente la reglamentación de la ley, ya que son de índole administrativo y se han ido tomando por decisión del Ministerio.

El otro proyecto de ley en consideración establece, fundamentalmente, dos aspectos: uno, que tiene que ver con la posibilidad de exoneración de determinados impuestos a ciertos productos de la canasta básica, y el otro, que refiere a la estabilización de precios en virtud de los costos de productos sensibles.

Con respecto al segundo aspecto, debo decir que está vigente el Decreto Nº 14.791, que en uno de sus numerales establece que el Poder Ejecutivo, actuando con el Ministerio de Economía y Finanzas, y en su caso, con el de Trabajo y Seguridad Social podrá, siempre que lo estime necesario y conveniente, vigilar el mecanismo del mercado respecto de los bienes y los servicios cuyos precios se regulan por la oferta y la demanda, investigando los elementos que limiten la libre concurrencia. Después habilita a adoptar determinadas medidas correctivas y demás.

En virtud de este decreto, hay unos pocos precios que están establecidos administrativamente, que son prácticamente la leche y los servicios de taxímetro. De todas maneras, conceptualmente, consideramos que la fijación generalizada de precios por vía administrativa puede llevar a algunos aspectos en la economía posiblemente perjudiciales para el buen consumo de la población. Normalmente, cuando se ha optado por una generalización de medidas administrativas en la fijación de precios, empezó a haber problemas de escasez, lo que en muchos casos, terminó siendo perjudicial para los objetivos que se habían trazado inicialmente.

De todas maneras, seguimos con atención la evolución de los precios. Tuvimos una serie de contactos con fabricantes de ciertos productos sensibles y con vendedores de supermercados y demás para tratar de trabajar conjuntamente, con ánimo de colaboración y de ayuda recíproca para evitar violentos aumentos de precios, como sucedió en el peor momento que pasamos, cuando se generó la incertidumbre cambiaria y se dio el pico inflacionario. Después, como es notorio, se ha ido calmando.

Esto nos dio algún resultado, tuvimos bastante colaboración y en ese esquema seguimos conversando con los fabricantes y con las cadenas de distribución para llevar adelante una política que no implique al consumidor efectos peores que los que razonablemente se generaron en algún momento. Por suerte, en este momento, los precios se están manteniendo bastante estables. En cuanto a la exoneración de impuestos de la gran mayoría de estos productos, que puede incidir más sensiblemente en el precio al consumo final es, básicamente, lo vinculado al IVA, que es lo que va directamente al consumo.

La nómina de los productos establecidos en el proyecto de ley en consideración, en algunos casos, ya están exentos de IVA y en el resto, salvo excepciones, están gravados con tasas mínimas.

Si bien siempre sería positivo desgravar lo máximo de impuestos a los productos, esto también puede generar repercusiones importantes que, a veces, son una problemática mayor en la recaudación que lo que va a terminar sintiendo el bolsillo del consumidor por la reducción de un IVA a tasa mínima en algún producto.

Hay que tener un cuidado especial con estos aspectos porque en la recaudación total después se pueden generar problemas que, en este momento, pueden ser muy sensibles.

SEÑOR ARANCET.- En el seguimiento que se hace a partir de los relevamientos que establece la Dirección del Area Defensa del Consumidor, evaluamos las causas de esos comportamientos incluyendo la variación que, a veces, sufren los productos básicos agropecuarios. Por ejemplo, la cadena de trigo y de harina. En este caso, muchas veces tenemos que analizar las cosechas de trigo, los precios internacionales que rigen en el mercado, la situación generada por plagas que a veces determinan que una producción no sea apta para el consumo humano.

En ese análisis incluimos el comportamiento de los precios agrícolas tanto en el ámbito regional y en las cosechas nacionales como en el mercado internacional, que a veces impacta fuertemente en productos que tienen alta incidencia de esos productos primarios.

El segundo aspecto que siempre tratamos de ir evaluando es ver en qué medida algunos instrumentos de política comercial como, por ejemplo, impuestos a las importaciones o restricciones al comercio por distinta naturaleza, pueden estar impactando en la fluidez de la oferta debido a la escasez de la producción doméstica que, necesariamente tiene que ser complementada con productos importados. En ese caso hay que lograr también un equilibrio entre la protección a los productos nacionales, el interés de la fluidez de la oferta y un

precio razonable al consumidor. Si bajamos los niveles de protección a la competencia externa, si no tenemos equilibrio en esa determinación, podríamos lograr un gran abatimiento de precios al consumidor pero, a su vez, desalentaríamos o no cubriríamos los costos de producción de los productores locales. En muchos de estos ítems tenemos producción local de diversos productos. Por ejemplo, harina de trigo y varios molinos, dos ingenios de azúcar que procesan del crudo al refinado, varias empresas de fideos que tienen una participación muy importante de producción en cuanto al consumo doméstico. Entonces, hay que buscar un equilibrio en una situación que cubra adecuadamente los dos intereses. Además, analizamos en ese comportamiento que resulta del relevamiento y del índice de precios al consumidor si se notan actitudes de comportamientos monopólicos o, en algún caso, especulativo en el mejor sentido de la palabra. A veces los agentes económicos tienen cierta incertidumbre sobre el comportamiento de alguna variable para el futuro y, entonces, en la determinación del nivel de precios incorporan una previsión de comportamiento que después no es respaldada por la realidad, fundamentalmente, cuando alguien vende a crédito, con una perspectiva de veinte, treinta o sesenta días de plazo, si la formación de su expectativa no es muy adecuada al comportamiento real, probablemente adelanta un aumento de precios.

El Ministerio de Economía y Finanzas analiza todos estos factores, en particular, para todos los productos de la canasta básica familiar, que son los que están incluidos en los proyectos de ley que estamos analizando.

Además, incluimos otros productos que no son básicos de alimentación pero cuyo consumo es muy repetitivo en el hogar; por ejemplo artículos de limpieza, de tocador, es decir, artículos que se consumen permanentemente.

En esta etapa todavía no hemos incluido artículos duraderos o semiduraderos, sobre los que también seguimos una vigilancia completa pero no con el grado de detalle de los ya mencionados.

Con respecto a los servicios hay algunos que son importantísimos y están sometidos a la regulación administrativa de los precios. Por ejemplo, el de salud que incluye cuotas mutuales, tiques y tasas moderadoras. Aclaro que siguen ese régimen a través de dos vías ya que, por un lado, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, establece los topes máximos de variación de las cuotas mutuales. Y, por otro, a través de la vigilancia del cumplimiento de esos aumentos máximos el Ministerio permite el pago que DISSE realiza a las instituciones de asistencia médica colectiva por los trabajadores comprendidos en su sistema.

Todo ese grupo de servicios que es esencial, también está incluido en una regulación administrativa. La leche también es un producto muy esencial en los ingresos menores y se ha fijado el precio máximo al público por parte del Poder Ejecutivo.

Esta es la evaluación que permanentemente se hace sobre esta cuestión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En el momento en que el proceso inflacionario fue mayor -en los meses de agosto y setiembre- el Ministerio de Economía y Finanzas estableció una serie de criterios con el objetivo de defender los precios sensibles de la canasta básica familiar. Inclusive, había una serie de productos importados que tenía precios específicos y se hizo un retiro de estos precios en procura de generar en el mercado una posibilidad de baja de los precios. A veces, estas medidas también son complicadas porque en la balanza siempre tenemos que estar poniendo, por un lado, la defensa del consumidor y su poder adquisitivo y, por otro, la supervivencia de la industria nacional como generadora de mano de obra. Esto se vuelve complicado en el mercado y hay que ser criterioso con respecto al momento y a la situación en que hay que adoptar las medidas tendientes a favorecer una y otra cosa. Es decir que se vuelve difícil lo que estamos haciendo siempre: buscar el mayor beneficio para el bolsillo del consumidor y lograr mantener condiciones razonables para la industria local como generadora de mano de obra.

En cuanto a la fijación de precios de las instituciones de asistencia médica, en los estudios que constantemente se realizan sobre este tema, muchas veces, hay operadores del área médica que sostienen que la liberalización de la cuota podría establecer un acomodo de la misma y una baja en el mercado. No hemos tomado una definición sobre este proceso, pero siempre ha estado en discusión con todos los operadores -ya sea con Salud Pública, con las instituciones, con las gremiales- a fin de saber cuáles serían las medidas más atinadas. Por ejemplo, la liberalización de la cuota podría estar llevando a un acomodo de la misma, e

inclusive, a alguna baja de los tiques que dejaron de ser moderadores y se vuelven sumamente gravosos. Todo esto es de gran complejidad y hay que seguir estudiándolo.

SEÑOR MELLO.- Somos firmantes del proyecto sobre la canasta básica familiar pero vamos a referirnos al de protección al consumidor, a través del cual se pide que se pueda establecer -tanto en Montevideo como en el interior del país- una lista de precios.

Desde nuestro punto de vista la publicación de ese tipo de lista en los medios de prensa es importante. Ya está en Internet y creo que Montevideo y cinco departamentos ya están protegidos en el sentido de buscar la protección sabiendo cuánto se paga y cuáles son las características de lo que se consume.

La gente está atravesando por el gran problema de no tener dinero para comprar o de que no le alcance para adquirir los productos básicos. Vemos con buenos ojos que este procedimiento que ha encarado el Ministerio se establezca en todo el interior del país. El Ministerio de Economía y Finanzas estaría dando buenas señales al proteger a la persona que consume diariamente determinados artículos.

Hay un aspecto que no está explicitado en el proyecto, pero ahora que empieza la temporada turística nos hemos enterado de que hay zonas de la franja costera donde los precios han subido enormemente durante los fines de semana. Este no es un buen mensaje para la gente que viene a hacer turismo a Uruguay. Quizás en el proyecto de protección al consumidor la publicación de los valores le daría cierta confianza al flujo turístico.

Somos del departamento del interior y nos parece muy importante seguir cubriendo el mapa del país en la búsqueda de que todos estemos enterados de cuánto cuestan las cosas. Reconocemos las dificultades que en estos momentos tiene el Ministerio de Economía y Finanzas y la explicación técnica de lo que es el mercado interno; de cualquier manera, en cuanto al proyecto de protección al consumidor vemos con buenos ojos que eso se pudiera hacer a través de la prensa.

En cuanto a algunos artículos que están señalados en nuestro proyecto, como el caso de la carne vacuna, los aceites comestibles y algunos otros más, pienso que es de enorme importancia si se puede establecer lo que pedimos a través de los artículos 2º y 3º. Hay que trabajar con todas las variables.

Una de las preguntas que voy a hacer a quienes nos visitan en el día de hoy es si resulta viable establecer lo que se pide a través del proyecto de ley, fijando precios segmentados en el tiempo. Los señores Diputados saben que se viven momentos muy difíciles y caóticos. Y a partir del mes de junio el interior del país contó con gran cantidad de servicios de comedores populares y merenderos; eso determina el escenario económico en que estamos inmersos. Por esa razón proponemos este proyecto de ley.

Entonces, ¿no se pueden establecer precios, segmentados en el tiempo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece importante intercambiar opiniones en un momento tan especial y particular. Creo que el país ha avanzado en cuanto a legislar sobre estos temas.

Ya tenemos pronto un proyecto sobre el monopolio y la libertad de comercio que está casi resuelto por consenso. Se trata de una concepción muy equilibrada y moderna. Quizás no sea la ley ideal, pero es un avance. Me parece que son pasos que el país va haciendo desde el punto de vista legislativo y también desde el punto de vista de la estructura del Estado para poder manejar estas realidades nuevas que necesitan una legislación adecuada. Esto me parece importante y tal vez no se logre con la celeridad requerida, pero son avances.

El otro punto refiere a lo coyuntural, es decir, al momento de crisis que estamos viviendo en el que por distintos motivos la situación del asalariado, del que tiene un empleo o del jubilado es de contención, mientras que por otro lado, a través de medidas económicas, hay un escape de los precios. Esto impactó en los meses de junio, julio y agosto. Por ejemplo, uno ve que las herramientas que tenemos, es decir, la ley de defensa del consumidor y el trabajo de los señores invitados, no es suficiente o la realidad económica es tan rápida que siempre quedamos rezagados. En base a esa experiencia -por eso propusimos estas medidas de distintos sectores políticos-, nos preguntamos cómo podíamos adecuarnos a esa realidad que, lógicamente, era un reclamo de la sociedad. Por ejemplo, uno va a un supermercado en Paysandú y ve el kilo de pulpa de

primera a $ 70 o el kilo de asado a $ 50 cuando los sueldos están comprimidos; esto es un impacto. Lo mismo sucede con el aceite o con la harina, artículos cuyo precio también sube.

Nos pareció necesario elaborar un proyecto por el que se manifieste el interés del Parlamento en ser receptivos a una realidad. Por supuesto que es importante la opinión del Ministerio, porque no tendría ningún sentido que elaboremos un proyecto de ley que no se alinee con una concepción. Sabemos cuál es la concepción, que el mercado tiene sus leyes. De todas formas, creo que en alguna instancia el Estado debe intervenir y ser regulador. No creemos que el Estado pueda regular todo, pero nos parece que en algunas cosas debe intervenir.

Por otra parte, me voy a referir a lo que decía el señor Diputado Mello acerca de cómo ha reaccionado la sociedad en su conjunto; también hay que considerar este aspecto. Se ha actuado en forma solidaria a través de comedores, merenderos, escuelas y centros comunales. Es decir que a través de la población se genera toda una expectativa por aspectos fundamentales como ser la alimentación. Ese es un poco el sentido de la ley. No se trata de presentar un proyecto de ley al que se oponga el Ministerio de Economía; ese no es el sentido de esta propuesta. Además, en el mes de junio tuvimos una opinión del Ministerio con respecto a este tema, así como observaciones que se hicieron a este proyecto. De todas formas, es importante que nos indiquen cuáles han sido los criterios que se han tomado.

En lo personal, creo que ante la magnitud de la situación actual, lo que estamos manejando es insuficiente. De las palabras de la delegación se desprende que el Poder Ejecutivo no estaría de acuerdo en crear una normativa que regule estos precios. El Ministerio entiende que con la Ley Nº 14.791 y con las medidas que se están adoptando nos podríamos adecuar a la realidad.

Todos quienes estamos en esta Casa somos muy conscientes de cuál es la situación, es decir que no desconocemos absolutamente nada. Sabemos que en el último mes los precios se han estabilizado. Sin embargo, en esta época y por las características de las fechas, siempre se alienta a la gente a consumir un poco más y los precios suben. Desde nuestro punto de vista, estamos dispuestos a colaborar en la concreción del proyecto de ley sobre artículos que conforman la canasta básica familiar.

Esta es la señal que queremos dar al Ministerio sobre cuáles serían las medidas que podríamos tomar y es el sentido de los dos proyectos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sin lugar a dudas que compartimos totalmente las preocupaciones. El Area Defensa del Consumidor va a seguir trabajando para difundir este sistema de información en el resto del país y pensamos que obtendremos buenos resultados.

Después le voy a solicitar al contador Arancet que explique un poco lo relativo a la carne.

Si bien no hay una fijación administrativa de precios, hay un seguimiento y un contacto directo con los productores. En los casos más sensibles se trabaja en consenso con el Ministerio, con intercambio de información, con planteos y periódicamente tenemos reuniones con ellos. En realidad ha habido una buena colaboración de su parte en cuanto al tema de la fijación de precios. Por supuesto, muchas veces los precios no son los que nos gustaría, pero también debemos comprender toda una problemática de costos, del tipo de cambio y de materias primas importadas cuyo precio crece en el mercado mundial. A veces nos chocan algunos precios, pero cuando pasamos a hacer el análisis de los costos de materias primas, como por ejemplo el aceite, vemos que se mide en un mercado mundial complejo. Lamentablemente, aunque tuviéramos el arma de la fijación administrativa tal vez no habría más remedio que fijar los precios en los términos del mercado.

Solo en algunos productos hay una fijación administrativa de precios y en el resto se da un seguimiento y un intercambio fluido de información con los productores. Muchas veces, eso permite un mejor relacionamiento que una fijación administrativa de precios, con todos los avatares que puede deparar con posterioridad.

Los señores Diputados recordarán que en el pasado hubo fijación administrativa de precios y después de un período en el cual se mantuvo una inflación relativamente baja se desencadenaron períodos mucho más complejos para el bolsillo del consumidor, que al final de cuentas es el objetivo que todos tenemos.

SEÑOR ARANCET.- He tenido una experiencia muy amplia en lo relativo a precios porque trabajé en DINACOPRIN -antes COPRIN, Comisión de Productividad, Precios e Ingresos-, Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, durante muchos años.

Creo que hay que distinguir dos cosas: por un lado, lo que se llama congelación, es decir, una política de ingresos general, donde se congela todo; por otro, lo que es una fijación de un precio en una cadena productiva, en un sector o en un margen de comercialización en forma parcial, aislada, coyuntural o temporal. De hecho, cuando estos instrumentos se mantienen en el tiempo y no se recogen las variables centrales, es decir, la oferta y la demanda, surgen problemas. Si la cantidad ofrecida a determinado precio es menor que lo que la gente quiere comprar a ese precio, por algún lado se resuelve el problema y hay dos posibilidades: aumenta brutalmente la exigencia del control o empieza una economía informal, es decir, la venta fuera de la norma. Esa es una manera de ajustar. Todos vivimos esa experiencia; aunque se llenen las calles de Inspectores, todos sabemos qué sucede si la demanda supera, a nivel de precio, la oferta que está dispuesta a vender el producto. Este es un tema.

El otro, es que hay productores que a ese precio retienen la oferta y agravan el problema de la brecha; hay un efecto perverso.

El tercer factor que se da, por lo general, es modificar la calidad del producto.

Si el precio es razonable el precio que se fija, puede ser parecido a lo que determinaría el mercado, siempre que el Gobierno intervenga para evitar factores monopólicos, de colusión, de ejercicio de poder dominante en el mercado, en fin, todos esos factores que la legislación ha ido incorporando en normas de defensa de la competencia. Entonces, el problema de la afectación de la calidad hace que, a veces, el producto llegue al consumidor al precio administrado, pero no tratándose en realidad del mismo producto.

Estos son los problemas generales con que nos encontramos cuando determinamos un precio.

Por otro lado, está la vigilancia del mercado. Por ejemplo, se planteó la inquietud respecto a los productos cárnicos. En menos de un año hubo un cambio significativo en el precio de los productos cárnicos de consumo popular, como son los cortes delanteros -asado, aguja, paleta, etcétera-, que eran muy accesibles a la población; el kilo se vendía a $ 14. El Ministerio evaluó toda la cadena cárnica, empezando por el precio del productor, al levantar en la portera del establecimiento, que se mantiene en dólares porque está muy relacionado con el mercado internacional. Entonces, hay un paralelismo entre los precios internacionales y los del abasto.

El Ministerio se reunió con toda la industria frigorífica. ¿Qué ocurrió ahí? Hacía tiempo que no había poszafra, como hubo este año. Probablemente, los productores invirtieron menos en verdeo y pasturas invernales, lo que provocó una matanza muy reducida con respecto al antecedente: veníamos con un ritmo entre treinta y ocho mil y cuarenta mil reses semanales y terminamos sin llegar a veinte mil. Es decir que la matanza se redujo a menos de la mitad. A su vez, eso determinó que aquel excedente de "stock" de cortes delanteros que tenía dificultades de colocación en el mercado internacional -como el asado- y se volcaba al mercado interno, provocando aquella caída de precios, se agotara, y el precio de ese producto subiera. Entonces, cuando cambiaron las condiciones de oferta, aquel precio de $ 10 y $ 14 el kilo, se volvió insostenible. Cuando se empezó a regularizar, el mercado logró nuevamente cierto equilibrio.

Por lo tanto, seguimos los precios a nivel de los productores, de la industria frigorífica y de los márgenes de comercialización a través de los distribuidores y de los minoristas. Todos estos productos dependen, en gran medida, del precio de importación. Este es un dato y por más que el Poder Ejecutivo intervenga no lo puede cambiar. Por ejemplo, en el azúcar es fundamental el precio del crudo porque la producción que tiene Uruguay de caña de azúcar es totalmente insuficiente para el consumo de azúcar blanca refinada. Además, la caña, en términos comparativos, es más cara que el crudo, por lo que si hubiera más producción de caña, el azúcar sería todavía más cara para el público.

Entonces, el precio de importación está conformado por el del mercado internacional, el tipo de cambio y los gastos de introducción.

Pero también podemos analizar el comportamiento de otros productos, como el trigo y la harina. Por ejemplo, hubo una recuperación muy fuerte de los precios internacionales de trigo, y el Uruguay tuvo escasez, por lo

que debió importar ese producto, que sufrió un aumento en dólares muy grande. Entonces, el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las competencias que decía el señor Subsecretario y ante el diagnóstico de la situación, resolvió colocar el arancel del impuesto a la importación de trigo -no solo el de la región, sino también el de extrazona- en cero. Eso evitó nuevos aumentos, porque vino trigo de Europa, pero, por lo menos, se mantuvo el precio vigente. Si no, probablemente, hubiésemos tenido un nuevo incremento.

Quiere decir que, si bien el Poder Ejecutivo no ha fijado el precio en un número, ha manejado todos los elementos que están a su disposición para lograr que la conformación de precios sea lo más aproximada a lo que habría resultado de una eventual fijación. En el caso del trigo fue estrictamente así. Inclusive, se adoptó otra medida que el señor Subsecretario acaba de indicar, que fue eliminar el precio de protección de la aduana -que actúa como recargo- a la premezcla, que es una harina modificada, lo que desalentó que el productor siguiera subiendo ya que, de lo contrario, los panaderos o los fabricantes de fideos podrían introducir la premezcla, dejando de lado la compra de harina de la molienda.

Pero estas son medidas coyunturales, y no bien pasan las circunstancias, tenemos que restituir la protección legítima que los productores locales requieren para continuar la actividad doméstica.

En cuanto al aceite hubo dos tipos de problemas. Como sabrán, todos los granos del aceite tuvieron una recuperación de precio internacional, inclusive, el girasol. Y el aceite, en Uruguay, parte del girasol o del crudo, que se importa de la Argentina. Entonces, como hubo una denuncia de "dumping" de parte de la actividad productiva respecto al aceite procedente de Argentina, tuvimos que actuar porque había que defender al consumidor, pero también a los productores. Después de un proceso en el que no intervino el poder político sino que participaron los servicios técnicos, con todas las garantías, de acuerdo con la ley y el decreto reglamentario que tiene Uruguay, se culminó en una determinación, primero, preliminar, en algunos aceites, y en otros, definitiva, de la existencia de "dumping". Ahí hubo que establecer una medida compensatoria; a veces, el precio puede ser muy bajo, pero estaríamos frente a una competencia desleal del productor de extrazona. Inclusive, en un momento crítico, se llegaron a eliminar la limitación de financiamiento para la importación de Argentina y los derechos específicos para la importación de Argentina.

La yerba es toda importada. Lo único que tenemos que mirar es cómo funcionan los márgenes del importador y de la intermediación.

En cuanto al arroz, debo decir que más del 90% se destina a la exportación, por lo cual, si le fijáramos un precio por debajo de la paridad de exportación, habría un excedente grandísimo.

Respecto a los lácteos, el precio al público del producto de mayor consumo, que es la leche fresca en "sachet", está administrado. Y como tiene precios máximos, todas las demás leches -las larga vida, las saborizadas, las homogeneizadas- están acotadas dentro de ese valor, porque el gran consumo nacional lo determina la leche común. Inclusive, algunas leches larga vida se venden en el interior al mismo precio que la leche común, debido a que es más fácil su conservación y su transporte.

En relación a los productos de limpieza e higiene personal, también hemos realizado una vigilancia muy estricta. El Ministerio, permanentemente, está tocando instrumentos que afectan los precios. Inclusive, en estos días estamos haciendo nuevas evaluaciones. Se trata de productos con mucha diferenciación; los relevamientos que hace el Área Defensa del Consumidor muestran que bajo el mismo título hay marcas que cuestan el doble que otras, así como una gama de situaciones intermedias. Entonces, cuando tomamos una medida de protección, como hay variaciones tan grandes de precios, a veces generamos algunos problemas. Estos productos son homogéneos solo en la etapa del productor primario, pero no en la etapa de elaboración industrial

En definitiva, si bien no se fija un precio, se analizan todos sus componentes y, en la medida en que el Ministerio tiene posibilidad, actúa sobre cada uno de ellos e, inclusive, sobre los márgenes de comercialización y sobre eventuales ejercicios de posición dominante, a través de instrumentos, como por ejemplo, la confrontación del productor doméstico con la producción importada.

SEÑOR ORIHUELA.- Estoy muy ligado a la parte rural, aunque felizmente no estoy endeudado.

Hace un año, el productor, en la puerta de su estancia, vendía el kilo de carne del novillo en pie a un US$ 1, aproximadamente, y a veces más. Ahora, el precio del kilo de carne a levantar en la estancia es de US$ 0,50. Cuando el productor recibía US$ 1 por kilo, la carne tenía un precio promedio de $ 30 en los supermercados y carnicerías. Hoy el productor recibe 50 centavos por kilo por el ganado a levantar en la estancia; es decir, un 50% pero el precio promedio del kilo de carne en cualquier carnicería es de $ 60. Hablé con el Presidente de la Cámara Frigorífica y me dijo que el 70% de la distribución de carne la llevan las grandes superficies comerciales, los supermercados; el 30% se distribuye en distintas carnicerías que pagan al contado un 3% y a cuarenta y ocho días como máximo. Sin embargo, los supermercados pagan como mínimo a los noventa días y como máximo a los ciento ochenta días. Entonces, con este problema que se había suscitado de la fluctuación del dólar, en realidad, los frigoríficos no sabían, porque pagan en dólares y cobran en pesos, qué precios correspondían. Por lo tanto se cubrían de todo.

Este es un momento muy especial para la ciudadanía por las dificultades económicas que tiene, por eso me gustaría que se pusiera especial atención al tema de la carne. Téngase en cuenta que en el interior un kilo de lechón se consigue a $ 15, $ 20 o $ 30 pero en cualquier restorán el precio es de $ 100 o más.

El productor no se ha beneficiado con la suba de la carne. Por eso no le daban las cuentas, pues el precio del kilo de carne para el productor hoy bajó el 50%, pero la carne subió más del 100%, o por lo menos el 100%.

SEÑOR ARANCET.- Desde que apareció el foco de aftosa en Artigas -de esto hace más de un año-, para el productor, los precios de la carne tuvieron un cambio significativo; en eso hubo un cambio cualitativo. Aclaro que el año anterior el precio del kilo en pie al productor no alcanzó a US$ 1, solo en un período muy corto en que había una verdadera burbuja y el precio del kilo del ganado de reposición llegó a US$ 1.

Hoy, en el caso de los novillos de punta, por una determinación en la que hay expectativa de todas las partes, el precio al productor está a US$ 1,10 en segunda balanza, es decir que se habla del orden de 60 centavos, para un novillo de punta que hoy tiene un rinde de 54% o 55%.

Se está hablando de ese tipo de precio al productor en dólares con pago común a cuarenta y cinco días. El productor financia en forma significativa el capital de trabajo de la industria frigorífica. Y es cierto que se forma una cadena que tiene una parte dolarizada y otra con venta en pesos. En ese aspecto -también coincidimos en el diagnóstico- hay una situación en la que juegan las expectativas. Entonces, si existía la expectativa de un determinado comportamiento y se cobraba a sesenta días, teniendo la obligación de pagar a cuarenta y cinco días pero en dólares, cuando el frigorífico vendía la carne al distribuidor -que ya sabía que no lo cobraría ni a tres ni a siete días como un minorista-, se incorporaba el tipo de cambio esperado. Esta situación se ha revertido.

Además hay expectativas porque acaba de abrirse el mercado de Canadá y no se sabe con exactitud cómo va a influir en la demanda y en el mix de los precios del producto exportado. Nosotros detectamos lo que señaló el señor Diputado y pensamos que responde a una realidad.

Eso llevó a otro problema: la industria frigorífica presionó para pesificar las compras al productor. Se produjo una resistencia por parte de las gremiales agropecuarias porque el sector agropecuario está endeudado en dólares.

Esta temática es de una complejidad extraordinaria. Sinceramente creo que una administración de precios en este sector no tendría ninguna idoneidad para resolver estas cuestiones de los agentes económicos, ya que tienen otra naturaleza y hay intereses contrapuestos: unos con pasivos en dólares, con cierta parte de endeudamiento en dólares, otros comprando en pesos con plazo y otros con la expectativa de la apertura de mercados internacionales, que el Uruguay recién y felizmente está logrando. Reitero que este es el típico caso que no tiene arreglo a través de una fijación de precios.

SEÑOR MELLO.- Quiero recalcar que nos preocupan los especuladores, porque así como en algunos lugares la carne está a $ 70, hemos visto que en Montevideo está a $ 90 y a $ 100. Nosotros apostamos mucho al esfuerzo que está haciendo el Ministerio para controlar porque hay un juego de especulación y es fundamental que el Estado intervenga.

Respetamos lo que podrían ser las variables económicas -el que produce, el que traslada, el que vende-, pero debemos estar en contra de la especulación. Por este motivo también nos interesaba el proyecto sobre protección al consumidor. De esa manera se le podrá mostrar a la gente cuáles son los verdaderos precios. El Ministerio de Economía y Finanzas está trabajando para que la gente compre bien en todos lados.

Por otra parte, si bajan los precios, aumenta el consumo y esto es lo que queremos porque, en cierta medida, la gente puede acceder más a precio menor. Yo digo que el Estado no puede abandonar la idea de establecer algunos precios máximos o mínimos para que aumente el consumo.

En cuanto a otro tipo de pagos que realiza la familia común, que son las tarifas especiales o sociales, el Estado tendría que pensar para no seguir en esta carrera de precios que suben y suben y no se pueden controlar. Insisto en que en el interior del país hay una gran preocupación en el sentido de que no se escapen los niveles de precios.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En conclusión, vamos a seguir trabajando en materia de informar a la población sobre los productos. En el futuro estamos a las órdenes para intercambiar todo tipo de planteamientos e, inclusive, para escuchar la información que los señores Diputados puedan constatar sobre abusos en este tema. En este sentido, nuestros servicios están a las órdenes y, reitero, seguiremos detenidamente todos estos procesos vinculados a los precios. Creo que el intercambio de información nos beneficiará en el trabajo que estamos realizando, porque más allá de las discrepancias filosóficas en los criterios, el objetivo es el mismo y a través de un instrumento o de otro esperamos llegar a logros similares.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión continuará analizando estos proyectos así como también todas las explicaciones que se han brindado y que son muy valiosas.

En cuanto al tema de la carne, con la sola mención de que el Poder Ejecutivo está haciendo esos seguimientos, de repente, podemos tranquilizar a la población, puesto que sentirá que se está haciendo algo. La mayor parte de las veces la gente pregunta qué hace Fulano, qué hacen los Diputados en la Cámara, qué hace el Ministerio de Economía y Finanzas y, en realidad, el fenómeno económico es mucho más complejo de lo que advierte la gente que simplemente sufre la suba de los precios.

Con este criterio, la Comisión está siempre abierta a este asunto y les agradecemos vuestra presencia.

Se levanta la reunión.